



Tegucigalpa, M.D.C.,
13 de Abril, 2015.

Doctor
WALTER HORACIO MURILLO AVILA
Jefe de la Unidad de Transparencia del IHMA
Su Oficina.

En atención a la consulta sobre el procedimiento para las Ventas de la Reserva Estratégica de Granos Básicos, me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO: El Artículo 21 del **Acuerdo Número 0105-93** de fecha 26 de Febrero de 1993, que establecía el procedimiento para las ventas de Granos Básicos, mediante cotizaciones públicas, fue reformado en su totalidad por el Artículo 21 del **Acuerdo Número 972-2010** de fecha 11 de Noviembre del 2010; en el cual se establece la venta por la vía directa en cualquier época que se detecte escasez o que exista especulación de precios.

Esperando haber evacuado su inquietud, me es grato suscribirme de Usted.

Atentamente,



ABG. ERNESTO URREA PEÑA
Asesor Legal

C.C.: ARCHIVO